

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales allego auto que resuelve recurso, en el cual el superior ordena revocar la providencia del 11 de noviembre de 2022.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 07 de febrero de 2024, para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto téngase lo dispuesto por el superior
Clase De Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Fabiola Gómez Patiño
Demandado : Inversiones Tres Emes LTDA
Radicado : 6300014003007-2010-00284-00

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se sujeta el despacho a lo dispuesto por el superior en providencia de fecha 18 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

ACM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N°020 DEL** 08 DE FEBRERO DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66c2a826ffaf904a62f4347dbe401c453c5c637eef1d8f691bafb50367b80c2**

Documento generado en 05/02/2024 05:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>